

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) **Comité de Cooperación Técnica**

Trigésima tercera sesión
Ginebra, 2 a 6 de febrero de 2026

DESIGNACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN CALIDAD DE ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL EN VIRTUD DEL PCT

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. El 2 de diciembre de 2025, de conformidad con el párrafo e) de los procedimientos establecidos en las pautas acordadas para la designación de las Administraciones internacionales, aprobadas por la Asamblea del PCT en su cuadragésimo sexto período de sesiones, celebrado en 2014, y modificadas por la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones, celebrado en 2018, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) presentó su solicitud de designación como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (ISA/IPEA). La documentación que respalda la solicitud figura en los anexos del presente documento. En el Anexo I consta la solicitud presentada por el IMPI para ser designado ISA/IPEA; en el Anexo II consta un informe de la Oficina Española de Patentes y Marcas sobre la solicitud presentada por el IMPI para ser designado ISA/IPEA.
2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.3)e) y 32.3) del PCT, antes de que la Asamblea del PCT adopte una decisión sobre la designación de una Oficina como ISA e IPEA, debe solicitar la opinión del Comité de Cooperación Técnica. El documento PCT/CTC/33/INF/1 contiene información sobre este proceso y sobre la función del Comité en el marco del mismo.

3. *Se invita al Comité a dar su opinión sobre este asunto.*

[Sigue el Anexo I]

SOLICITUD DE DESIGNACIÓN COMO ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA
BÚSQUEDA Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONALES EN VIRTUD DEL PCT

1. GENERAL

a) Nombre de la Oficina u organización intergubernamental:

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) / *Mexican Institute of Industrial Property*
El 10 de diciembre de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se creó el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Desde esa fecha, el IMPI se ha profesionalizado para atender los retos de la protección de la innovación en México; aumentar y asegurar la promoción de la propiedad industrial; así como mejorar sus servicios en beneficio de los inventores y creadores mexicanos.

El IMPI se ha posicionado como una oficina de referencia a nivel internacional, al fomentar un mayor acceso de herramientas en beneficio de los usuarios. México forma parte de los cuatro sistemas internacionales de protección de la propiedad industrial: el Protocolo de Madrid (marcas), el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el Arreglo de Lisboa (denominaciones de origen) y el Arreglo de La Haya (dibujos o modelos industriales).

b) Fecha en que la solicitud de designación fue recibida por el director general:

2 de diciembre de 2025.

c) Período de sesiones de la Asamblea en que se solicita la designación:

Sexagésima octava serie de reuniones (julio 2026).

d) Fecha prevista en que podría comenzar la actividad en calidad de ISA/IPEA:

Enero de 2027 (fecha tentativa para IMPI).

e) ISA/IPEA existentes que ayudan a evaluar el grado de cumplimiento de los criterios:

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA DESIGNACIÓN

2.1. CAPACIDAD DE BÚSQUEDA Y EXAMEN

Reglas 36.1.i) y 63.1.i): La Oficina nacional o la organización intergubernamental deberá tener, por lo menos, 100 empleados con plena dedicación, con cualificaciones técnicas suficientes para efectuar las búsquedas y los exámenes.

a) Empleados cualificados para realizar búsquedas y exámenes:

Actualmente la Dirección Divisional de Patentes, cuenta con 2 Subdirecciones de Examen de Fondo, conformadas en 5 Coordinaciones de examen de fondo de patentes, modelos y diseños industriales, según los campos técnicos que atienden en:

- Coordinación de examen de fondo de patentes, área Mecánica.
- Coordinación de examen de fondo de patentes, área Eléctrica.
- Coordinación de examen de fondo de patentes, área Química.

- Coordinación de examen de fondo de patentes, área Farmacéutica.
- Coordinación de examen de fondo de patentes, área Biotecnológica.

En conjunto las coordinaciones de examen de fondo de patentes y de modelos de utilidad cuentan con 181 examinadores de fondo, dedicados de tiempo completo a labores de búsqueda y examen, 10 supervisores de área quienes se dedican a supervisar la labor de examen de los examinadores a su cargo y por 5 Coordinadores de área.

El equipo de examen de fondo cuenta con un alto grado de especialización técnica, todos ellos cuentan con grado de licenciatura, 1% cuenta con especialidad, 29% cuenta con grado de maestría, 21% cuenta con grado de doctorado, de los cuales 3% tienen estancias posdoctorales.

Cuentan con conocimiento avanzado de idioma inglés y conocimientos de básico a intermedio de otros idiomas como francés, alemán, etc.

En el presente año se contrató un grupo de 84 examinadores de los cuales 79 se destinaron a examen de fondo de patentes y modelos de utilidad, actualmente se encuentran en proceso de capacitación intensiva, esto es realizan examen de fondo con tutores asignados, y se considera que en un lapso de 4 meses ya serán capaces de realizar búsquedas y examen sin acompañamiento.

Campo técnico	Número (en equivalente a tiempo completo)	Experiencia media como examinadores (años)	Desglose de las calificaciones
Mecánico	57 ^{*1}	Especialistas Expertos: 15.7 años Especialistas de nuevo ingreso: 8 meses	1 coordinador de Área 4 supervisores 52 examinadores: 28 expertos 24 especialistas
Eléctrico/electrónico	35	Expertos; 15.8 años Especialistas: 8 meses	1 coordinador de Área 2 supervisores 32 examinadores: 21 expertos 11 especialistas
Químico	35	Expertos: 16.4 años Especialistas: 8 meses	1 coordinador de Área 1 supervisor 33 examinadores: 18 expertos 15 especialistas
Farmacia	33	Expertos: 12.82 años Especialistas: 8 meses	1 coordinador 2 supervisores 30 examinadores: 17 expertos 13 especialistas
Biotecnológico	36	Expertos: 15.8 Especialistas: 8 meses	1 coordinador 1 supervisor 34 examinadores: 19 expertos 15 especialistas
Total	196		196

¹ Incluye examinadores de modelo de utilidad

b) Programas de formación

El IMPI a través de la Dirección Divisional de Patentes, ha desarrollado un programa de capacitación intensiva para los examinadores de nuevo ingreso, con duración de aproximadamente 6 semanas (ver tabla).

Posteriormente la capacitación se lleva a cabo con práctica en el trabajo, con supervisión de un tutor, que es un examinador de experiencia, durante aproximadamente un año hasta que son capaces de realizar con independencia. búsquedas y examen de las solicitudes de patentes que le son asignadas. En este sentido, todo el trabajo que se genera es discutido técnicamente con su tutor asignado, con el supervisor del área y/o con el Coordinador de área para homologar criterios de examen e ir reforzando los conceptos de patentabilidad de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y demás disposiciones jurídicas aplicables, y a la práctica de examen de la oficina.

Programa de capacitación para los nuevos examinadores de Fondo de la Dirección Divisional de Patentes IMPI

Programa

Objetivo:	Transmitir los lineamientos generales que debe seguir el examinador de patentes en la aplicación del examen de fondo, determinando las tareas que debe llevar a cabo y la jerarquía que le corresponde a cada una de ellas. Duración: 51 horas
Módulo I. Conocimiento general de examen de patentes	
Tema	Puntos a tratar / Actividades
1. Introducción 1.1 Introducción al IMPI 1.2 Estructura de la Dirección Divisional de Patentes 1.3 Figuras jurídicas en materia de invenciones: patentes, MU, DI	¿Qué es una invención? ¿Por qué es importante proteger un desarrollo tecnológico nuevo?
1.4 Ley Federal de la Propiedad Industrial y su Reglamento	Se proporcionará a los participantes enlaces al Marco Jurídico Nacional e Internacional, así como las Guías de usuario del IMPI.
1.5 Tipos de presentación de solicitudes de patente: Presentación Nacional vía PCT vía Convenio de París	Requisitos de presentación de una solicitud de patente Trámite de una solicitud internacional (PCT) Trámite de una solicitud vía C. París
1.6 Funciones del examinador de Fondo: Funciones técnicas asociadas al examen de Fondo Ética del examinador de patentes	Actividades a desarrollar, confidencialidad, conflicto de interés, al finalizar contrato pasará 1 año para realizar misma actividad. Comunicación vía Módulo de Patentes (PatMod). Código y Comité de ética

1.7 La vida de un expediente	Trámite de una solicitud de patente (línea de tiempo). Las tareas involucradas en cada departamento para otorgar una patente (ventanilla, forma, fondo, legal)
1.8 Excepciones a la patentabilidad y No invenciones	Identificación de casos de excepciones o no invención
Módulo II. ¿Cómo trabajar una solicitud de patente?	
Tema	Puntos a tratar / Actividades
2. Visión General 2.1 Estudio de una Solicitud 2.2 Criterios formales:	¿Cómo está conformado un expediente de solicitud de patente? Generalidades para realizar examen de Fondo Asignar a cada participante 5 expedientes de solicitudes de patente. Se entregará copia del Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI.
2.2.1 Revisión de la descripción: Área tecnológica Antecedentes Descripción de los dibujos Ejemplos	Explicar el propósito de la descripción: <ul style="list-style-type: none"> ▪ explicar lo que debe ser revisado ▪ utilizar un caso tipo, enseñar como debe realizarse la revisión ▪ trabajar en el expediente revisando únicamente la descripción ▪ pedir a los participantes anotar todas las observaciones ▪ en caso de dudas el instructor dará una explicación a todos los participantes
2.2.2 Revisión de las figuras: explicar el propósito de las figuras explicar lo que debe ser revisado	Reglas de presentación para figuras <ul style="list-style-type: none"> ▪ utilizar un caso tipo, enseñar como debe realizarse la revisión ▪ trabajar en el expediente revisando únicamente la descripción ▪ pedir a los participantes anotar todas las observaciones ▪ en caso de dudas el instructor dará una explicación a todos los participantes
2.2.3. Revisión de las reivindicaciones: explicar el propósito de las reivindicaciones explicar lo que debe ser revisado	Reglas de presentación para reivindicaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ utilizar un caso tipo, enseñar como debe realizarse la revisión ▪ trabajar en el expediente revisando únicamente la descripción ▪ pedir a los participantes anotar todas las observaciones ▪ en caso de dudas el instructor dará una explicación a todos los participantes
2.2.4 Revisión del título: explicar el propósito del título	Reglas de presentación para título <ul style="list-style-type: none"> ▪ utilizar un caso tipo, enseñar como debe realizarse la revisión

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ trabajar en el expediente revisando únicamente la descripción ▪ pedir a los participantes anotar todas las observaciones ▪ en caso de dudas el instructor dará una explicación a todos los participantes
2.2.5 Revisión del resumen: explicar el propósito del resumen explicar lo que debe ser revisado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ utilizar un caso tipo, enseñar como debe realizarse la revisión ▪ trabajar en el expediente revisando únicamente la descripción ▪ pedir a los participantes anotar todas las observaciones ▪ en caso de dudas el instructor dará una explicación a todos los participantes
2.2.6 Revisión de Anexos: Presentación de listado de secuencias Constancias de depósito de material biológico	Norma ST.26 / Reglas de presentación para secuencias Tratado de Budapest Autoridades Intl. de depósito Oficina de depósito CM-CNRG
2.3 Expedientes con solicitud de patente 2.3.1 Explicar el concepto de Prioridad 2.3.2 Explicar el concepto de Divulgación Previa 2.3.3 Explicar el concepto de Familia de Patentes	Mostrar ejemplos de: Expedientes PCT con/sin prioridad Expedientes Convenio de Paris (concepto de prioridad) Expedientes Nacionales con divulgación previa Comparación de documento de prioridad con solicitud nacional
Módulo III. Esquemas de Clasificación.	
Tema	Puntos a tratar / Actividades
3. Introducción en el uso de los sistemas de clasificación 3.1 Clasificación Internacional de Patentes (CIP)	Asignación de símbolos de clasificación (formato, estructura jerárquica). Explicar cómo clasificar de acuerdo con los esquemas de clasificación utilizando un expediente de ejemplo
3.2 Clasificación Cooperativa de Patentes (CPC)	Ventajas de la utilización de símbolos de clasificación para búsquedas técnicas. Uso de la herramienta PROCLASS
Módulo IV. Establecimiento del estado de la técnica.	
Tema	Puntos a tratar / Actividades
4. Estrategias de búsqueda 4.1 Criterios para establecer el estado de la técnica (solicitudes PCT, Convenio de Paris y Nacionales)	¿Qué buscar? Información de la invención / Información adicional Uso de la plantilla para Reporte de Búsqueda

4.1.1 SAGPAT 4.1.2 SIGA y VIDOC	Búsqueda para solicitud de patente Nacional Búsqueda para solicitud PCT, Convenio de París
4.1.3 ESPACENET y PATENTSCOPE	Búsqueda en ESPACENET Recuperar el reporte de búsqueda, IPER
4.1.4 CLARIVATE 4.1.5 SequenceBase	Búsqueda de documentos de patente y literatura NO patente Búsqueda de secuencias
4.1.6 Contenido de un Reporte de Búsqueda	Elaboración de reporte de búsqueda para expediente nacional
Módulo V. Otras Oficinas de Patente	
Tema	Puntos a tratar / Actividades
5. Recuperación de productos de trabajo de otras oficinas 5.1 Explicación del servidor de la USPTO 5.2 Explicación del servidor de la JPO 5.3 Explicación del servidor de la MOIP 5.4 Explicación del servidor de la CIPO	Explicar el procedimiento y los códigos utilizados en otras oficinas de patentes. Recuperar otras patentes otorgadas
5.5 Revisión de una solicitud de patente con su contraparte otorgada en otra oficina.	Comparación entre patentes otorgadas respecto a la solicitud presentada en IMPI
Módulo VI. Criterios legales de patentabilidad	
Tema	Puntos a tratar / Actividades
6.1 Novedad 6.1.1 Explicación de los criterios y su principio 6.1.2 Explicación de los antecedentes legales	Explicar el procedimiento y los códigos utilizados en otras oficinas de patentes. Recuperar otras patentes otorgadas
6.2 Actividad inventiva 6.2.1 Explicación de los criterios y su principio 6.2.2 Explicación de los antecedentes legales 6.2.3 Breve visión general de la aproximación del problema-solución	Pedir a los solicitantes aplicar la aproximación del método problema-solución. Discutir los resultados en grupo
6.3 Aplicación industrial 6.3.1 Explicación de los criterios y su principio 6.3.2 Explicación de los antecedentes legales	Discutir algunos ejemplos de falta de aplicación industrial

<p>6.4 Claridad</p> <p>6.4.1 Explicación de los criterios 6.4.2 Explicación de los antecedentes legales</p>	<p>Discutir algunos ejemplos de falta de claridad</p>
<p>6.5 Suficiencia de la descripción</p> <p>6.5.1 Explicación de las razones de este requerimiento 6.5.2 Explicación de los requerimientos legales 6.5.3 Explicación sobre como evaluar este requerimiento</p>	<p>Discutir algunos ejemplos de falta de insuficiencia de la descripción</p>
<p>6.6 Unidad de invención</p> <p>6.6.1 Explicación de las razones de este criterio 6.6.2 Explicación de los antecedentes legales</p>	<p>Falta de Unidad de invención a priori Falta de Unidad de invención a posteriori</p>
<p>6.7 Solicitudes divisionales</p> <p>6.7.1 Procedencia de estas 6.7.2 Criterios bajo la LFPPI</p>	<p>Explicar conceptos de: solicitud madre, solicitud hija Plazos para presentación de una solicitud divisional Presentación por requerimiento del IMPI</p>
<p>Módulo VII. Acciones oficiales</p>	
<p>Tema</p>	<p>Puntos a tratar / Actividades</p>
<p>7. Redacción de una acción oficial</p> <p>7.1 Propósito de una acción oficial 7.2 Importancia del orden y estructura en una acción oficial 7.3 Formulación de las objeciones</p>	<p>Asignar a cada participante 5 expedientes de solicitudes de patente. Facilitar a los participantes el documento de verificación para examen de fondo (hoja de trabajo)</p>
<p>7.4 Tipos y estructura de acciones oficiales- Examen de Forma</p> <p>7.4.1 Requisitos y favorable de Forma</p>	<p>Revisar ejemplos de acciones oficiales de Forma</p>
<p>7.5 Tipos y estructura de acciones oficiales – Examen de Fondo</p> <p>7.5.1 Requisitos de Fondo 7.5.2 Requerimiento de pago 7.5.3 Citas a pago 7.5.4 Abandonos 7.5.5 Negativas</p>	<p>Revisar ejemplos de acciones oficiales de Fondo Plantear los elementos necesarios para la redacción de una acción oficial utilizando un caso tipo conjuntamente con los participantes</p>

7.6 Fundamentos legales en las acciones oficiales y su interpretación (LFPPI)	
Sesión de trabajo	En grupos por áreas técnicas, con el apoyo de un especialista por área, los examinadores realizarán la revisión a uno de sus expedientes con base en el documento de verificación para examen de fondo (hoja de trabajo), utilizando los conocimientos adquiridos en la primera parte del curso.
Sesión de trabajo	Identificar en el expediente asignado: ¿cuál es la invención?, ¿cuál es el problema técnico? y ¿cómo se resuelve? Discutir los resultados en grupo.
Módulo VIII. Campos técnicos particulares	
Tema	Puntos a tratar / Actividades
8.1 Invenciones implementadas por computadora. 8.1.1 Problema técnico 8.1.2 Suficiencia descriptiva 8.1.3 Tipo de reivindicaciones	Revisión de ejemplos de diferentes casos
8.2 Invenciones biotecnológicas 8.2.1 Que implican listado de secuencias 8.2.2 Que implican constancias de depósito de material biológico.	Cambio de fecha de presentación (debido al depósito)
8.3 Invenciones farmacéuticas 8.3.1 1er y 2do uso farmacéutico 8.3.2 Fórmulas Markush 8.3.3 Protección a principio activo	Revisión de ejemplos de diferentes casos de usos farmacéuticos Revisión de Gaceta de Medicamentos
Módulo IX. Temas complementarios	
Tema	Puntos a tratar / Actividades
9.1 Titulación y conservación de derechos.	Integración de memorias técnicas Módulo SIAI para "Gestión de Memoria Técnica"
9.2 Mecanismos de aceleramiento para patentes 9.2.1 PPH, APG, 9.2.2 PAMX	Modalidades en los acuerdos PPH Requerimientos de participación Diferencias entre los mecanismos de aceleramiento
9.3 Observaciones de terceros.	Diversas situaciones en que son ingresadas observaciones de terceros.
9.4 Tratado PCT y Convenio de París	

<p>9.5 Organismos y Tratados internacionales aplicables en sistema de patentes</p> <p>9.5.1 OMPI 9.5.2 EPO 9.5.3 ADPIC 9.5.4 Convenio de París 9.5.5 Disposiciones T-MEC</p>	
<p>Módulo X. Modelos de utilidad</p>	
<p>Tema</p>	<p>Puntos a tratar / Actividades</p>
<p>10.1 Estudio de una solicitud de Modelo de utilidad.</p>	<p>Revisar ejemplos de diferentes casos de MU</p>

La capacitación para el grupo de examinadores de fondo es continua. Es obligatorio que los examinadores tomen los cursos generales que ofrece la Academia de la OMPI: Cursillo sobre Propiedad Intelectual DL-001 y el Curso Básico de Propiedad Intelectual DL-101S.

La normatividad del IMPI establece que todo el personal cuente con un mínimo de 40 horas de capacitación al año, de las cuales un porcentaje debe ser de capacitación especializada. Las personas examinadoras son capacitadas en temas estrictamente técnicos, para actualizar sus conocimientos en el área técnica en la que examinan y en criterios de examen de patentes.

Dentro de la capacitación que se ofrece a los examinadores, se encuentran cursos para búsqueda de anterioridades, actualización del manejo de las herramientas y bases de datos de búsqueda con las que se cuenta, así como de cursos especializados en temas específicos que ofrecen las diferentes oficinas de patentes con las que el IMPI mantiene cooperación, como son la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos (USPTO), la Oficina Europea de patentes (EPO), la Oficina Japonesa de Patentes, entre otras.

Cabe mencionar que el IMPI ha establecido un sistema de cooperación con los países de América Latina y del Caribe, conocido como Sistema de Apoyo para la Gestión de Solicitudes de Patente para los países Centroamericanos y República Dominicana, (CADOPAT) desde 2007, mediante el cual se comparte con estas oficinas los resultados de examen de fondo, de solicitudes que han sido presentadas en el IMPI y en estas oficinas, con el fin de agilizar los trámites y no efectuar retrabajo de búsqueda y examen.

Dentro de esta cooperación también el IMPI otorga apoyo en búsqueda de anterioridades y opinión de patentabilidad a solicitudes nacionales presentadas en las oficinas de propiedad industrial de esos países, aun cuando no tienen una solicitud que corresponda con alguna presentada en IMPI México.

Los resultados de examen, búsquedas y opiniones de patentabilidad se comparten con los países participantes a través del portal electrónico que se desarrolló en el IMPI para tal fin: <https://cadopat.impi.gob.mx/>

2.2. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PUESTA A DISPOSICIÓN PARA CONSULTA

Reglas 36.1.ii) y 63.1.ii): Esa Oficina u organización deberá poner a disposición para su consulta, como parte de la documentación mínima mencionada en la Regla 34, de conformidad con los requisitos especificados en las Instrucciones Administrativas, toda patente concedida y toda solicitud de patente publicada por ella y, en su caso, por su antecesor jurídico.

Los requisitos especificados en las Instrucciones Administrativas figuran en la circular [C. PCT 1672](#), de 19 de junio de 2024.

La puesta a disposición para consulta, como parte de la documentación mínima mencionada en la Regla 34, de las patentes concedidas y las solicitudes de patente publicadas por la Oficina o, en su caso, por las Oficinas que formen parte de la organización intergubernamental, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Asamblea del PCT en el párrafo 8 del documento PCT/A/55/2, se informa de la siguiente manera:

La Oficina ha notificado a la Oficina Internacional, con arreglo a la Regla 31.4.d)i), que sus documentos de patente y, en su caso, sus documentos de modelo de utilidad están a disposición de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional con efecto a partir del [FECHA]. El fichero de referencia más reciente, que detalla el alcance de los documentos de patente y, en su caso, de los modelos de utilidad disponibles, se presentó a la Oficina Internacional el [FECHA] y puede consultarse en el siguiente enlace: [ENLACE].

O bien:

La Oficina informa de la disponibilidad de su colección de documentación sobre patentes y, en su caso, sobre modelos de utilidad, como se indica a continuación, incluido un calendario sobre las pruebas y cuándo podrá certificarse la disponibilidad y notificarse a la Oficina Internacional, en virtud de la Regla 34.1.d)i). Asimismo, proporcione detalles sobre la cobertura de su fichero de referencia, tal y como se exige en los párrafos 7 a 13 del Anexo H de las Instrucciones Administrativas, incluyendo los enlaces pertinentes.

Tipo de documento	Fechas de publicación		Formato de los documentos	Disponibilidad y origen de los documentos
	Desde	Hasta		
Solicitud publicada de patente nacional o regional	01/01/2001	01/09/2025	PDF (texto)	Repositorio en línea alojado por esta Oficina
Patente nacional o regional publicada	01/01/2001	01/09/2025	PDF (texto)	Repositorio en línea alojado por esta Oficina
Solicitud de modelo de utilidad	01/01/2001	01/09/2025	PDF (texto)	Repositorio en línea alojado por esta Oficina
Modelo de utilidad emitido	01/01/2001	01/09/2025	PDF (texto)	Repositorio en línea alojado por esta Oficina

Actualmente el IMPI no cuenta con la totalidad de los textos de las solicitudes en XML actualmente sólo se tiene disponible en ese formato el resumen en español e inglés. La descripción y las reivindicaciones están en formato PDF.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) declara que cumplirá al momento de su designación como Administración encargada de la Búsqueda Internacional (ISA) y como Administración encargada del Examen Preliminar Internacional (IPEA) con la documentación mínima señalada en la Regla 34, de conformidad con los requisitos establecidos en las Instrucciones Administrativas aplicables. Asimismo, pondrá a disposición sus documentos de patentes publicados a partir del 1 de enero de 2026 para su descarga masiva en los formatos previstos para tal fin (XML o TXT).

Asimismo, el IMPI certifica que dicha documentación mínima será puesta a disposición respecto de toda patente concedida y toda solicitud de patente publicada por este Instituto y, en su caso, por su antecesor jurídico, atendiendo en todo momento a las disposiciones normativas vigentes y a las obligaciones correspondientes a las ISA/IPEA.

El IMPI dará acceso a la OMPI y a la OEPM, a fin de probar y verificar la accesibilidad y el estado de su archivo de ISA/IPEA previo a su designación.

2.3. ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA

Reglas 36.1.iii) y 63.1.iii): Esa Oficina u organización deberá poseer, por lo menos, la documentación mínima mencionada en la Regla 34, o mantener acceso a esa documentación mínima, con fines de búsqueda de conformidad con las Instrucciones Administrativas.

a) Acceso a la documentación mínima a los fines de la búsqueda:

Actualmente, el IMPI tiene acceso a las bases de datos más importantes que recogen el mayor acervo de la literatura sobre patentes y no-patente con fines de búsqueda. Entre estas bases de datos están las de libre acceso como Patentscope, Espacenet, Latipat y las colecciones disponibles en las diferentes páginas web de las oficinas de P.I. (como las de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), entre otras).

Asimismo, el IMPI también tiene acceso a bases de datos por suscripción diseñadas específicamente para la recopilación y puesta a disposición de documentación y literatura sobre patentes y no patentes, como CLARIVATE con los sistemas de búsqueda de Derwent Innovation y Derwent/Geneseq y ANSERA-based Search como parte de la colaboración con la EPO

b) Sistemas de búsqueda:

El IMPI también tiene acceso a bases de datos por suscripción diseñadas específicamente para la recopilación y puesta a disposición de documentación y literatura sobre patentes y no patentes, como CLARIVATE con los sistemas de búsqueda de Derwent Innovation y Derwent/Geneseq y ANSERA-based Search como parte de la colaboración con la EPO

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) declara que previo a su designación como Administración encargada de la Búsqueda Internacional (ISA) y como Administración encargada del Examen Preliminar Internacional (IPEA) demostrará que las herramientas de búsqueda utilizadas permiten realizar una búsqueda completa sobre las patentes y la literatura no patente en la documentación mínima del PCT.

El IMPI dará acceso a la OMPI y a la OEPM, a fin de probar y verificar previo a su designación como ISA/IPEA, que las herramientas de búsqueda que usan los examinadores del IMPI permiten realizar búsquedas internacionales conforme a los estándares del PCT.

2.4. GESTIÓN DE LA CALIDAD

Reglas 36.1.iv) y 63.1.iv): Esa Oficina u organización deberá disponer de un sistema de gestión de calidad y un sistema de revisión interna, conforme a las reglas comunes de la búsqueda internacional.

Sistema nacional de gestión de calidad que cumpla los requisitos del capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional:

El IMPI no cuenta con un sistema de control de calidad específico, ni ha sido certificada bajo ninguna norma establecida.

Para la clasificación de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad el IMPI cuenta **ProClass**, una herramienta informática de desarrollo propio para realizar las actividades de Clasificación de las solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad, mediante la cual, los examinadores realizan la asignación de los símbolos de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) y Clasificación Cooperativa de Patentes (CPC), y todas las clasificaciones se revisan y pasan por el módulo de Gestión de calidad de Clasificación incorporado en dicha herramienta.

El módulo de Gestión de calidad de Clasificación tiene la finalidad de activar los avisos para revisar y asegurar que los símbolos asignados a cada solicitud correspondan con el campo técnico de la invención, que sigan las reglas del estándar de clasificación CIP y CPC, que los símbolos asignados entre ambos estándares sean congruentes entre ellos, que la invención corresponda y se asigne de manera automática al Departamento de Examen de Fondo al que pertenece el campo técnico de la invención.

Cuando el expediente fue canalizado a una Coordinación que no debe estudiar la invención entonces se canaliza al Departamento adecuado. Cuando se encuentra alguna deficiencia en la clasificación asignada, se le informa al Examinador para que realice las correcciones correspondientes. El Examinador debe corregir lo solicitado y vuelve a reportar. Se vuelve a evaluar las clasificaciones hasta que sean adecuadas y entonces se le considera que el expediente superó el control de calidad.

Este proceso ha logrado que los expedientes se canalicen de primera vez al Departamento de Examen de Fondo correspondiente al campo técnico de la invención, con este proceso se ha logrado que los expedientes se clasifiquen con símbolos acordes a su campo técnico, con símbolos vigentes y que cumplan con las reglas del estándar de clasificación. Se estima que el 95% de los expedientes tienen una clasificación adecuada y congruente con el Departamento donde deben estudiarse.

Por lo que hace al procedimiento de examen de fondo de patentes y modelos de utilidad éste se lleva a cabo por las 5 coordinaciones técnicas de examen de fondo, con el equipo de examinadores, supervisores y coordinadores de cada área.

La evolución del examen es gestionada a través del Sistema Automatizado de Gestión (SIAI) mediante el cual se da seguimiento y control de todos los expedientes relativos a su trámite. Mediante dicho Sistema se emiten todas las acciones oficiales, se supervisan y firman antes de su notificación al usuario, quedando un registro electrónico de todos los oficios, y las fechas de emisión y los plazos establecidos para los mismos. El supervisor y/o el coordinador de área, revisa cada una de las acciones oficiales emitidas por el grupo de examinadores y de ser el caso regresa al examinador para hacer correcciones o modificaciones, para ello se revisa el caso en conjunto (examinador/supervisor/coordinador). Esto permite mantener la calidad de examen, manteniendo los criterios de patentabilidad establecidos en el marco normativo nacional e internacional.

No obstante, el IMPI ha iniciado trabajos para establecer un sistema de gestión de calidad que cumpla los requisitos del capítulo 21 de las directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT. Asimismo, se prevé obtener la certificación ISO 9001 para este sistema de gestión de calidad.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) declara que previo a su designación como Administración encargada de la Búsqueda Internacional (ISA) y como Administración encargada del Examen Preliminar Internacional (IPEA) remitirá a la OMPI el estatus de la certificación correspondiente y el informe sobre el sistema de gestión de calidad conforme la plantilla titulada "Informe inicial sobre los sistemas de gestión de calidad".

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN PREVISTO

a) Idiomas en los que se ofrecerán los servicios:

Español

b) Estados u Oficinas receptoras para las cuales la Oficina se ofrecerá como Administración competente:

El IMPI ofrecerá sus servicios como ISA/IPEA a países hispanohablantes en la región de América Latina y el Caribe, así como, potencialmente, bajo solicitud, a cualquier otro país que acepte solicitudes internacionales en español.

c) Limitaciones en el ámbito de aplicación:

El IMPI no realizará búsquedas y exámenes preliminares internacionales para las solicitudes que se presenten en idiomas distintos del español.

d) Otras Administraciones internacionales que seguirán siendo competentes para tramitar las solicitudes presentadas en la Oficina en su calidad de Oficina receptora:

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)
Oficina de Patentes de Austria (APO)
Oficina Sueca de Propiedad Intelectual (PRV)
Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) - Chile
Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO)
Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS)
Oficina Europea de Patentes (OEP)
Ministerio de Propiedad Intelectual (MOIP) República de Corea

4. DECLARACIÓN DE MOTIVOS

Desde su creación, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) ha sido el organismo responsable de administrar el sistema de propiedad industrial en México con una visión moderna, técnica y eficiente, en línea con los más altos estándares internacionales. En este marco, ha consolidado su papel como un referente en América Latina en la protección de la propiedad industrial y la promoción de la innovación tecnológica.

El IMPI reconoce plenamente la importancia estratégica del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) como herramienta fundamental para facilitar el acceso de los inventores a la protección internacional de sus invenciones. México ha sido un miembro activo del sistema PCT desde 1995, y el IMPI ha desempeñado un papel clave como Oficina Receptora, gestionando de manera eficaz un número creciente de solicitudes internacionales provenientes tanto de solicitantes nacionales como extranjeros.

La solicitud del IMPI para ser designado como ISA/IPEA responde a su compromiso institucional de contribuir de manera más activa y directa al fortalecimiento del sistema PCT, particularmente en beneficio de los países hispanohablantes y del ecosistema de innovación en América Latina. Contar con una ISA/IPEA adicional en la región con capacidades técnicas avanzadas y personal altamente calificado representa una oportunidad para descentralizar recursos de búsqueda, diversificar opciones para los usuarios y fomentar un uso más amplio y equitativo del sistema en nuestra región.

México cuenta con un sólido marco jurídico en materia de propiedad industrial y una infraestructura tecnológica que permite ofrecer servicios de búsqueda internacional y examen preliminar de alta calidad. El personal del IMPI ha recibido formación especializada en materia de búsquedas y examen conforme a las directrices del PCT, y se dispone de acceso a bases de datos y herramientas internacionales para llevar a cabo estos procesos con rigor y eficiencia.

Asimismo, el Gobierno de México, a través de su política nacional de innovación y desarrollo tecnológico, ha respaldado decididamente el fortalecimiento institucional del IMPI, reconociendo su papel estratégico en el impulso del emprendimiento, la competitividad y la transferencia de tecnología. La eventual designación del IMPI como ISA/IPEA se alinea con estos objetivos nacionales y contribuiría directamente a facilitar el acceso de más inventores, especialmente pequeñas y medianas empresas, al sistema de patentes internacional.

La experiencia del IMPI como Oficina Receptora ha demostrado una creciente confianza de los usuarios en sus servicios, reflejada en el número de solicitudes PCT presentadas a través de esta vía. Solo en los últimos años, México ha registrado un incremento sostenido en solicitudes internacionales, reflejo del dinamismo del ecosistema de innovación nacional y del interés de los inventores mexicanos por acceder a mercados internacionales.

Además, la posibilidad de contar con una ISA/IPEA hispanohablante con sede en México beneficiaría no solo a los usuarios mexicanos, sino también a solicitantes de otros países de América Latina y el Caribe, en particular aquellos que aún no han designado autoridades internacionales propias, promoviendo así la inclusión y la cooperación regional.

El IMPI tiene la firme convicción de que su designación como Autoridad Internacional de Búsqueda y de Examen Preliminar fortalecerá el sistema del PCT al brindar más opciones de calidad para los usuarios, fomentar la participación regional, y contribuir a la eficiencia general del sistema. El Instituto reitera su compromiso con los principios de calidad, transparencia y cooperación internacional que sustentan el Tratado, y está preparado técnica y operativamente para asumir con responsabilidad este nuevo papel dentro del sistema internacional de patentes.

5. ESTADOS SOLICITANTES

a) Ubicación regional:

Las sedes principales del IMPI se encuentran en la Ciudad de México, capital de México.



b) Pertenencia a organizaciones regionales:

México forma parte de la OMPI desde el 14 de junio de 1975. México es parte de 20 tratados administrados por la OMPI.

Otras organizaciones regionales de las que México forma parte:

- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Asociación de Estados del Caribe (AEC)
- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

c) Población:

La población en México es de 130.9 millones de personas (2024, información del Banco Mundial)

d) PIB per cápita:

14,157.9 dólares estadounidenses (2024, información del Banco Mundial)

e) Gasto nacional estimado en I+D (% del PIB):

0.27% (2023, información del Banco Mundial)

f) Número de universidades dedicadas a la investigación:

En México cuenta con más de 900 universidades públicas, autónomas, tecnológicas, politécnicas, interculturales, entre otras y además cuenta con 3,401 universidades privadas. Todas ellas altamente comprometidas con los proyectos de investigación.

g) Breve descripción de la red nacional de información sobre patentes:

El IMPI cuenta con un portal denominado SIGA (Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial) en el que se publican las Gacetas de las Patentes, Registros o cualquier información de interés sobre la Propiedad Industrial y las materias que se determinen con el objeto de darle la difusión legal que mandata la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; además, el SIGA te permitirá buscar y consultar los expedientes completos en pdf desde 2001 y descargar en formato XML la información bibliográfica y resumen de los ejemplares de solicitudes y concesiones que se tienen disponible al público, misma que se puede acceder a través de la siguiente liga: <https://siga.impi.gob.mx/>

h) Industrias principales:

Las principales industrias en México incluyen la manufactura (especialmente automotriz, electrónica y aeroespacial), la industria alimentaria, la construcción, la minería y el sector energético (Indicador Mensual de la Actividad Industrial del INEGI).

i) Principales socios comerciales:

Estados Unidos de América, China, Alemania, Japón y República de Corea (información de comercio exterior del INEGI).

j) Otra información importante:

Desde que México forma Parte contratante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en la década de los años 70, se ha demostrado un claro interés en fortalecer el sistema de protección de la propiedad intelectual en México y fomentar que ésta impulse la innovación.

Actualmente, la presidenta de México emitió el "Plan México", el cual se centra en la innovación y la propiedad intelectual como pilares para el desarrollo económico, buscando transitar de un modelo de consumo a uno de producción de innovación. Esto se logra mediante el fortalecimiento de un sistema de propiedad intelectual que proteja las creaciones y, al mismo tiempo, impulse su transferencia del ámbito académico y científico al productivo.

De la misma forma, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 contempla convertir a México en una potencia científica, tecnológica y de innovación, el cual contempla el Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, estableciendo que dicha innovación permitirá que México avance hacia la autosuficiencia digital y construir un gobierno del futuro, basado en la tecnología, la soberanía digital y la participación ciudadana, para lograr un desarrollo nacional inclusivo y sostenible.

Asimismo, el Eje transversal 2 establece un objetivo relevante, a saber:

“Objetivo T2.4: Impulsar la investigación colaborativa, el desarrollo tecnológico y la innovación en sectores estratégicos, con el objetivo de convertir a México en una potencia científica y tecnológica soberana, orientada hacia un desarrollo con bienestar y prosperidad. Este

enfoque promoverá la formación científica, la generación de conocimiento y la transferencia tecnológica con visión humanista, contribuyendo al progreso integral del país.”

6. PERFIL DE LAS SOLICITUDES DE PATENTE

a) Número de solicitudes nacionales recibidas, por campo técnico:

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Campo técnico (Coordinación de estudio)					
Bioteconológico	2,971	3,529	3,809	3,319	2,886
Eléctrico/electrónico	3,128	3,772	3,662	2,811	3,181
Farmacéutico	2,069	2,314	2,498	2,232	1,991
Mecánico	3,048	3,365	3,158	3,857	4,069
Químico	2,713	2,810	3,234	3,106	2,833
En forma sin clasificación	0	0	2	14	879
Total	15,949	17,811	18,385	17,362	17,863

b) Número de solicitudes nacionales recibidas, por vía:

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Vía					
Primera presentación nacional/prioridad interna	1,085	1,070	950	934	1,144
Prioridad con arreglo al Convenio de París	1,187	1,900	2,377	2,352	3,143
Entradas en la fase nacional del PCT	12,038	13,191	13,278	12,344	11,902
Total (Patentes recibidas por año)	14,310	16,161	16,605	15,630	16,189

c) Número de solicitudes internacionales recibidas de nacionales y residentes:

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Campo técnico (Coordinación de estudio)					
Bioteconología	2	6	3	4	1
Eléctrica	9	2	3	6	5
Farmacía	2	4	6	5	2
Mecánica	15	6	1	7	6
Química	6	18	10	11	9
En forma sin clasificación	0	0	0	0	2
Concluyó en Examen de Forma	4	2	2	4	2
Total (Patentes recibidas por año)	38	38	25	37	27

*Solicitudes internacionales: Se consideraron las patentes subtipo PCT de nacionalidad y/o residencia MX.

d) **Tiempo medio de tramitación de patentes nacionales:**

Indicador	Contabilizado desde	Tiempo (meses)	comentarios
Búsqueda	N/A	N/A	N/A
Primer examen	Para el cálculo se consideró a partir de la fecha de recepción en IMPI hasta la fecha de emisión de la primera acción oficial de examen de fondo.	45.99 meses	El tiempo promedio de emisión para las Patentes Mexicanas Examinadas en 2024 es de 45.99 meses (3.83 años) .
Concesión	Para el cálculo se consideró a partir de la fecha de recepción en IMPI hasta la fecha de emisión de la comunicación de procedencia de otorgamiento en examen de fondo.	59.70 meses	El tiempo promedio de otorgamiento para las 700 Patentes Mexicanas Concedidas en 2024 es de 59.70 meses (4.98 años) .

En el IMPI el trámite de examen de fondo se inicia en orden de prelación considerando la carga de solicitudes en trámite vs el número de examinadores.

IMPI ha firmado varios acuerdos PPH (Patent Prosecution Highway) con diversos países como USPTO, EPO, OEPM, MOIP, CIPO, entre otras oficinas lo que permite acelerar el examen de las solicitudes cuando el solicitante así lo requiere, basándose en resultados de patentabilidad en otros países o una opinión favorable de PCT.

Adicional a ello se tienen firmado memorándums de entendimiento con USPTO y EPO para reconocer los trabajos de esas oficinas relacionados con las patentes concedidas cuando las presentadas en el IMPI tienen una solicitud correspondiente.

Finalmente, el IMPI está comprometido con mejorar su servicio al cliente en general, pero reconoce los límites de tiempo estrictos impuestos por el PCT para la búsqueda internacional y el examen preliminar internacional y aseguraría que las solicitudes internacionales sean priorizadas en consecuencia.

e) **Carga de trabajo nacional:**

Tarea	Número de solicitudes MX	Número de solicitudes EX	Número de solicitudes Totales
Solicitudes pendientes	3,520	56,599	60,119
Solicitudes En examen de fondo en proceso	1,867	9,524	11,391
Solicitudes En examen de fondo sin iniciar	363	41,785	42,148
Solicitudes Antes de Fondo	1,290	5,290	6,580

f) Tiempo y entorno de trabajo de que disponen los examinadores para efectuar las búsquedas y los exámenes:

La realización de búsqueda de anterioridades y de examen de fondo de la invención en estudio le toma en promedio a un examinador en el IMPI de 16 a 30 horas, dependiendo de la complejidad técnica de la invención y de la experiencia del examinador a cargo.

Los examinadores cuentan con las herramientas tecnológicas necesarias para hacer las búsquedas en bases de datos tanto públicas como de paga sobre documentos de patente y documentos de literatura no patente, en estaciones de trabajo equipadas con computadoras con acceso a internet de alta velocidad y doble monitor para facilitar su trabajo.

g) Calidad de la búsqueda y el examen nacionales:

La baja tasa de procedimientos contenciosos administrativos de infracción o nulidad de patentes frente al número de patentes concedidas por año permite estimar la calidad del examen de búsqueda y patentabilidad que se realiza en el IMPI.

Otra forma de demostrar la alta calidad de la búsqueda y examen realizado por el IMPI es revisar los programas para acelerar el otorgamiento de patentes. En el caso de la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos (USPTO) se han presentado 31 solicitudes bajo el Programa del Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH) entre el IMPI y la USPTO, de las cuales se han otorgado 25 patentes y se han negado 6.

7. APOYO NECESARIO

El IMPI está en posibilidad de utilizar sus propios recursos para cumplir la función de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT. El IMPI esta consiente de la necesidad de mejorar continuamente las competencias de su personal en beneficio de su labor como Administración ISA/IPEA, por lo cual buscará a otras administraciones ISA/IPEA para obtener asesoramiento.

8. OTRA INFORMACIÓN

N/A

9. EVALUACIÓN POR OTRAS ADMINISTRACIONES

La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) se desempeñó como oficina asociada que ayudó al IMPI a evaluar si cumplía los requisitos para ser designada como Administración internacional de conformidad con el Sistema del PCT.

En el Anexo (1) figurará el informe de la OEPM acerca de la medida en que el IMPI cumple los criterios para ser designada como Administración internacional en virtud del Sistema del PCT.

[Sigue el Anexo II]

SOLICITUD DE INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI) DE
ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL DE BÚSQUEDA Y
DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL TRATADO DE
COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

INFORME DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

I. MARCO LEGAL

1. Las Reglas 36 y 63 del Reglamento de ejecución del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (en adelante, PCT, en sus siglas en inglés) tal como entrarán en vigor en enero de 2026 establecen los requisitos mínimos para que una Oficina nacional pueda adquirir la condición de Administración de Búsqueda y Examen Preliminar Internacionales. Estos requisitos mínimos son los siguientes:

- a) la Oficina nacional deberá tener, por lo menos, 100 empleados con plena dedicación, con calificaciones técnicas suficientes para efectuar las búsquedas en los sectores técnicos adecuados;
- b) esa Oficina deberá poner a disposición para su consulta, como parte de la documentación mínima mencionada en la Regla 34, de conformidad con los requisitos especificados en las Instrucciones Administrativas, toda patente concedida y toda solicitud de patente publicada por ella y, en su caso, por su antecesor jurídico;
- c) esa Oficina deberá poseer, por lo menos, la documentación mínima mencionada en la Regla 34, o mantener acceso a esa documentación mínima, con fines de búsqueda de conformidad con las Instrucciones Administrativas; asimismo, deberá disponer fácilmente, por lo menos, de la documentación mínima mencionada en la Regla 34, ordenada en forma adecuada a los fines del examen;
- d) esa Oficina deberá disponer de un sistema de gestión de calidad y un sistema de revisión interna, conforme a las reglas comunes de la búsqueda internacional y examen preliminar internacional;
- e) esa Oficina u organización deberá ser nombrada al mismo tiempo en calidad Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) y de Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA).

II. INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI)

2. El IMPI ha presentado su solicitud de designación como ISA e IPEA.

- a) El IMPI dispone de más de 100 empleados dedicados a examen de fondo a tiempo completo, en particular, dispone de 196 examinadores tanto de patentes como de modelos de utilidad, especializados en distintos campos técnicos (mecánico, eléctrico/electrónico, químico, farmacia y biotecnológico).
- b) Respecto de la documentación mínima PCT:
 - i) Puesta a disposición para consulta: se indica que solo se encuentran en formato PDF (texto).
 - ii) Acceso a la documentación mínima a los fines de la búsqueda: se indica que no se cuenta con la totalidad de los textos de las solicitudes en XML actualmente sólo se tiene disponible en ese formato el resumen en español e inglés. La descripción y las reivindicaciones están en formato PDF.

- c) El IMPI no cuenta con un sistema de control de calidad específico, ni ha sido certificada bajo ninguna norma establecida.
 - d) Ha solicitado ser tanto Administración Internacional de Búsqueda como Autoridad de Examen Internacional en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.
3. Por tanto, a día de hoy, el IMPI no cumple los requisitos siguientes:
- No cuenta con un sistema de gestión de calidad previsto en el Capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT.
 - No dispone de la documentación mínima PCT en los formatos de texto de la información de patentes admitidos por la OMPI (XML o TXT).
4. Ello no obstante, en la reunión mantenida entre la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM) y el IMPI el pasado 1 de diciembre de 2025 se les ha trasladado información para orientar y encauzar el trabajo que necesitan.
5. Asimismo, la OEPM se ha comprometido a acompañarlos en el cumplimiento de estos requisitos, por lo que en 2026 realizará la visita necesaria para comprobar que se cumplen plenamente todos los requisitos técnicos que una administración debe cumplir para ser designada como Administración Internacional de Búsqueda y de Examen Internacionales en el marco del PCT.

III. CONCLUSION

6. Por todo ello, se informa que la OEPM apoya la candidatura del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, sujeto a que el IMPI:
- a) cumpla con el sistema de gestión de la calidad previsto en el Capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT;
 - b) cuente con los formatos de texto de la información de patentes admitidos por la OMPI (XML o TXT).
7. La OEPM verificará lo anterior tras una visita a la sede del IMPI en 2026.

[Fin del Anexo II y del documento]